



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Distrito de Antiguo Cuscatlán, miércoles 29 de enero de 2025.

Público en general
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 inciso primero, número 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y que literalmente dice: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente... 14. La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares."; debido a que no se reportan la compra de Bienes Muebles mayores a \$20,000.00, según lo afirma la Gerencia Administrativa; en consecuencia, es inexistente y en caso de darse una compra con el referido valor, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia para los meses de **octubre, noviembre y diciembre de 2024**, de conformidad a lo establecido en el lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y cuatro, Tomo Número cuatrocientos treinta y siete, de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós.



Licda. Jacqueline Elizabeth Mezquita Mejía
Oficial de Información AD-HONOREM del CIFCO.